



Instituto Nacional Electoral

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2017.

Siendo las 17 horas con 13 minutos del 18 de julio de 2017, se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.
2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la Distritación.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.



Instituto Nacional Electoral

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Dr. Benito Nacif Hernández, las Consejeras Electorales Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Advirtió que existía el quórum legal para iniciar la sesión y declaró instalada a la Comisión. Solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el Proyecto de orden del día que fue aprobado por unanimidad.

1. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el documento que se presentó contenía la declaratoria de vacantes en conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa. Así mismo dijo que con la declaratoria de vacantes se inició el desarrollo de las fases y etapas previstas para la Tercera Convocatoria.

Precisó que el número de plazas que estaban consideradas originalmente era de 399; aunque derivado de la designación de ganadores de la segunda convocatoria se generaron tres plazas de Jefe de Departamento, por lo que sometía a consideración la actualización del documento, en la que el número de vacantes era de 402, distribuidas de la siguiente manera: dos en la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; 10 en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; dos en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; 35 en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; 334 en la Unidad Técnica de Fiscalización; y nueve en la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Al no haber intervenciones ni observaciones, el Anteproyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.



Instituto Nacional Electoral

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.

2. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Dr. Rafael Martínez: Expuso que el documento se emitió en cumplimiento con lo establecido en los artículos 154, 155 y 156 del Estatuto y lineamientos del Concurso Público.

Explicó que la Convocatoria estaba estructura en tres apartados. En el primero se definieron los requisitos que deberían cubrir las personas aspirantes; en el segundo se explicaron cada una de las fases y etapas que conformaban el Concurso, y en el tercer apartado se integraron las previsiones de carácter general para regular el proceso. Se incorporaron como anexos la Lista de Plazas Vacantes y los Perfiles de los Cargos y Puestos considerados en la Convocatoria.

Recalcó que en esa ocasión los aspirantes podrían participar hasta por dos cargos o puestos vacantes. Y destacó que, como ocurrió en la Primera y Segunda Convocatoria, como medida especial de carácter temporal se designó en orden de prelación a las aspirantes mujeres que obtuvieron las calificaciones finales más altas, como ganadoras en el 50 por ciento de las plazas vacantes de cada cargo o puesto concursado, más una plaza si el número de vacantes era impar.

Además señaló que la Lista de Reserva estaría encabezada por la mujer con mayor calificación que no hubiera obtenido originalmente plaza y sería sucedida por hombres y mujeres intercalados individualmente en orden de mayor a menor calificación.



Instituto Nacional Electoral

Precisó que la DESPEN tenía programada la publicación de la Convocatoria al siguiente día, es decir, 19 de julio; para ello se estableció una Estrategia de Difusión cuyo objetivo era procurar una amplia participación de aspirantes, y que consideraba la divulgación en los principales diarios locales del país y uno de circulación nacional, en la página de internet del Instituto, en instituciones de educación superior, así como en redes sociales, entre otros; durante 10 días naturales, por lo que concluiría el 28 de julio del año en curso.

Expuso que del 29 de julio al 7 de agosto se contemplaba la etapa de registro de inscripción de aspirantes, y que la aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales estaba prevista para el sábado 12 y 13 de agosto.

Por último, resaltó, que se sometía a consideración actualizar el Anexo 2 de la Convocatoria para incluir las tres plazas de Jefe de Departamento que se generaron con la designación de ganadores de la Segunda Convocatoria.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Anunció que tenía dos observaciones menores. La primera era sugerir que como en otras convocatorias se permitiera que los aspirantes se identificaran con licencia de conducir o con la identificación que da el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores al momento de ir a presentar su examen de conocimientos. Y la segunda era que se actualizara el antecedente 91.

El Anteproyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad, con observaciones de la Consejera Dania Ravel.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, con observaciones de la Consejera Ravel, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la



Instituto Nacional Electoral

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017.

Dr. Rafael Martínez: Expuso que el Informe se ponía a consideración en virtud de la solicitud realizada por el Órgano Interno de Control derivado del decreto de Reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del 27 de enero de 2017. Debido a que se erogaron los artículos del 481 al 487 de la Ley referida. Es por ello que se propuso la modificación del artículo 80 del Ordenamiento Estatutario, para derogar los artículos 468, 469 y 470, en virtud de que el nuevo régimen se regularía en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Declaró que estaba de acuerdo en general con las propuestas que se habían formulado. Sin embargo, señaló que tenía observaciones.

En primer lugar, como una cuestión de forma, en el Artículo 80 donde decía, “que se dará inicio al procedimiento”, debería decir: “el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa”.

Observó que con respecto de los artículos 468, 469 y 470, consideraba mejor readecuar su contenido a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en lugar de derogarlos. Abundó que lo que se tendría que hacer era algo similar a lo que realizaron en la Comisión de Reglamentos, en la que no derogaron los artículos, sino que adecuaron el procedimiento al establecido en la Ley General.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó a la Consejera si tenía una propuesta de redacción.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Recordó que con el Reglamento Interior solicitaron una propuesta a la propia Contraloría que fue revisada por la Dirección Jurídica. Estimó que la Dirección Jurídica podría apoyar, por lo que se excusó de hacer una propuesta que pudiese no ser la adecuada, observó que la DESPEN podría pedir apoyo del Jurídico para hacer una adecuación, pues explicó que los cambios que se realizaron al Reglamento Interno para adecuarlo a las normas de la Ley General de Responsabilidades eran muy parecidos a los que se pretendía derogar, en lugar de adecuar.



Instituto Nacional Electoral

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si estaba programado el proyecto para que se viera en la sesión de la Junta General Ejecutiva de esa tarde.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Respondió que sí se vería porque tenía que subirse a Consejo.

Dr. Rafael Martínez: Comentó que eran bienvenidas las observaciones de la Consejera San Martín, y explicó que originalmente se había trabajado en trabajando en adecuar esos artículos; no obstante el Jurídico expresó que era más conveniente derogarlos; por lo que expuso que podría retomarse la idea original, ponerla a consideración e inmediatamente tocar base con el Director Jurídico.

Consejero Electoral Benito Nacif: Expresó que sí se podría resolver de esa manera, instruyendo que la Secretaría Técnica preparara una redacción de los artículos.

Dr. Rafael Martínez: Afirmó que ya estaba realizada.

Consejero Electoral Benito Nacif: Propuso que esa fuera la que se votara aunque no habían tenido oportunidad de revisarla.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Solicitó que se circulara para verificar lo que se iba a turnar a la Junta General Ejecutiva, ya que consideró que había acuerdo en los términos en los que debería de quedar.

Consejero Electoral Benito Nacif: Requirió la votación de la propuesta con una nueva redacción acorde con la nueva Ley de Responsabilidades Administrativas en la que no se derogaban esos tres artículos. Y fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017.



Instituto Nacional Electoral

4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la distritación.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que documento que se sometía a consideración contenía la propuesta de cambios de adscripción con motivo de la distritación de 247 miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, el proyecto se integró a partir de las solicitudes formuladas por los vocales ejecutivos locales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia, los cambios de adscripción que por cargos y puestos que se propusieron fueron revisados en reuniones de trabajo con los asesores de los Consejeros Electorales de esta Comisión del Servicio, y abundó que se llevaron a cabo varias reuniones.

Explicó que la propuesta en atención al cargo o puesto contenía los siguientes cambios, refirió que en las juntas locales ejecutivas era un vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el estado de Morelos, y en las juntas distritales ejecutivas eran 49 vocales Ejecutivos, 47 vocales Secretarios, 40 vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 32 vocales de Organización Electoral, 39 vocales del Registro Federal de Electores, 37 jefes o jefas de Oficina de Seguimiento de Análisis, una Directora de área en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y un jefe de Departamento en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Precisó que esos cambios se debían al proceso de Distritación y a la necesidad de mantener debidamente integrados a los órganos desconcentrados del Instituto y cubrir los cargos y puestos mencionados con funcionarios que contaran con el perfil requerido, particularmente ante la proximidad del Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Comentó que se anexó el oficio circular INE/DESPEN/009/2017 del 18 de abril de 2017, por el que se comunicaban las reglas para operar los cambios de adscripción a los vocales ejecutivos locales de las 32 entidades del país. De igual forma dio cuenta que se anexaban los oficios mediante los cuales los vocales ejecutivos locales presentaron sus propuestas de cambio de adscripción, los dictámenes que dieron sustento a dichos movimientos y los escritos de aceptación de los funcionarios cuyos cambios fueron propuestos.

Adicionalmente, sometió a consideración la actualización del Anteproyecto de Acuerdo a partir de la solicitud del Secretario Ejecutivo, para incorporar los siguientes cambios de adscripción: la adscripción de Martín Osmar Ruiz, que



Instituto Nacional Electoral

estaba propuesto para ser adscrito al distrito 04 en Pichucalco, y que se propuso para ser adscrito al distrito 13 en Huehuetán. Así mismo Edgar Yee del distrito 13 de Huehuetán fue propuesto al distrito 04 en Pichucalco.

Informó que de ser aprobados por la Junta General Ejecutiva los cambios de adscripción, serían vigentes a partir del 1° de septiembre del 2017.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Realizó una observación sobre el título del Acuerdo, que decía, “Se aprueban los cambios de adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la Distritación”; sin embargo, aclaró que en el mismo Acuerdo se estaban incluyendo, otros puestos de áreas centrales que no se derivaban de ese proceso. Y sugirió que dijera: “Se aprueban los cambios de adscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la Distritación y por necesidades del Servicio”.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Expresó su acuerdo con las modificaciones que se habían planteado, aunque solicitó que se valorara en el futuro el caso de Rubén Vázquez, quien había sido readscrito de la Ciudad de México a Hidalgo, por lo que fue afectado por la redistribución, aunque por el tiempo que tardó en hacer una solicitud de readscripción se agotaron las adscripciones derivadas del segundo concurso.

Le parecía correcto que se adscribiera a Hidalgo como se estaba proponiendo y requirió sensibilidad por parte de la DESPEN para que hubiera una posibilidad de cambio, ya que se hallaba en una situación prioritaria porque era un cambio derivado de las redistribuciones.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Cuestionó a la Consejera San Martín, sobre cómo se podría hacer eso, si la DESPEN le notificaría que por lo pronto se aprobaría su cambio de adscripción y se le comunicaría informalmente que si había oportunidad de regresarlo se le daría alguna preferencia.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Respondió que el sentido de su observación era que la DESPEN lo tuviera en consideración. Aclaró que no podían tener certeza de si iba a haber una posibilidad de modificación. Y señaló que le parecía que el procedimiento fue adecuado.

Enfatizó que la circunstancia fue motivada porque él no quiso moverse de adscripción, aunque fue afectado por las readscripciones; y el procedimiento de



Instituto Nacional Electoral

incorporación por la Segunda Convocatoria generó que no estuviera en posición de decidir prioritariamente, por lo que solicitó que la DESPEN le diera seguimiento.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solicitó que se atendiera la petición de la Consejera San Martín y que se comunicaran con el funcionario para explicarle lo acordado.

Dr. Rafael Martínez: Agradeció a los asesores por su ayuda durante todo ese proceso. Expuso el dato de que entre el año pasado y el año en curso se procesaron 270 cambios de adscripción con el programa regular de cambios de adscripción; y que la cifra más reciente era de 246, por lo que en total se trataba de 510 movimientos en un lapso de año y medio.

Estimó que de acuerdo con el tamaño de la estructura, se trataba de que casi se había movido más de una cuarta parte de la estructura. Recalcó que el asunto de fondo era integrar equipos de trabajo mejor formados de cara al Proceso Electoral, por lo que se trataba de una recomendación de los Consejeros y el Secretario Ejecutivo, siendo un trabajo que se había procesado en muy poco tiempo. Agradeció tanto a los 11 Vocales involucrados en ese trabajo, como a los asesores al haber concluido la propuesta derivada del proceso de redistribución.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario someter a votación de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo con la modificación en el título solicitado por el Consejero Rivera, además de las consideraciones para el caso particular del funcionario del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, con la modificación solicitada por el Consejero Rivera, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la distritación y por necesidades del Servicio.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores



Instituto Nacional Electoral

calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Le solicitó al Secretario Técnico, presentar el punto.

Dr. Rafael Martínez: Informó que el documento contenía la propuesta de adscripción de las aspirantes ganadoras y de los aspirantes ganadores de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017.

Notificó que la Convocatoria fue publicada y difundida del 13 al 22 de noviembre de 2016 en el cual se desarrollaron cada una de las fases y etapas previstas; refirió que el registro e inscripción de aspirantes se realizó del 29 de abril al 8 de mayo de 2017, en donde el número de aspirantes registrados y postulados ascendió a 11 mil 714, 5 mil 385 mujeres y 6 mil 326 hombres.

Externó que la aplicación de examen de conocimientos generales y técnico-electorales se realizó los días 27 y 28 de mayo de 2017 y se contó con la asistencia del 64.13 por ciento, de los aspirantes. Enteró que el cotejo y verificación documental se realizó el 15 de junio de 2017; la evaluación psicométrica por competencia se aplicó a 533 aspirantes el 24 de junio de 2017, 212 mujeres, 321 hombres, y se realizaron mil 492 entrevistas.

Expuso que el documento estaba estructurado en cuatro apartados: el primero refería la normativa aplicable para la integración de los resultados finales del concurso, en donde se precisaron las disposiciones generales y específicas previstas para esa última fase del proceso. Mencionó que el segundo describía los procedimientos realizados para obtener la calificación final de las personas aspirantes, y la aplicación de criterios de desempate; afirmó que el tercer apartado describía el procedimiento para conformar la propuesta de adscripción de las personas ganadoras, y el último contenía la propuesta de adscripción de las personas para aplicar una plaza vacante.

Resumió que el documento que se presentaba a su consideración contenía la propuesta para designar 166 aspirantes, 39 plazas más de las publicadas, señaló que en juntas locales ejecutivas eran 17 plazas: dos de coordinador operativo, tres de jefe de monitoreo a módulos, seis de jefe de oficina de cartografía estatal, y seis de jefe de oficina de seguimiento y análisis.



Instituto Nacional Electoral

Indicó que en juntas distritales ejecutivas eran 145 plazas: 42 de vocal de capacitación electoral y educación cívica, 32 de vocal de organización electoral, 30 de vocal de registro federal de electores, y 41 de jefe de oficina, seguimiento y análisis. Agregó que en oficinas centrales eran dos subdirecciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y dos subdirecciones en la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Concluyó que originalmente fueron incluidas en la Segunda Convocatoria un total de 127; sin embargo en el proceso de designación fueron incorporadas otras plazas que quedaron vacantes con los miembros del Servicio que fueron ganadores de esa convocatoria.

Consejero Electoral Benito Nacif: Preguntó si había intervenciones.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Mencionó que haría llegar a la Secretaría Técnica observaciones de forma.

Al no haber más observaciones fue aprobado por unanimidad con las observaciones de la Consejera Ravel.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad, con observaciones de forma de la Consejera Ravel, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.

Consejero Electoral Benito Nacif: Al haberse agotado los puntos del orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

La reunión concluyó el 18 de julio de 2017 a las 17:39 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional



Instituto Nacional Electoral

Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.

2. La Comisión aprobó por unanimidad, con observaciones de la Consejera Ravel, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba someter a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral la modificación al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para armonizarlo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2017.

4. La Comisión aprobó por unanimidad, con la modificación solicitada por el Consejero Rivera, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional con motivo de la distritación y por necesidades del Servicio.

5. La Comisión aprobó por unanimidad, con observaciones de forma de la Consejera Ravel, remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE.



Instituto Nacional Electoral

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DEL 18 DE JULIO DE 2017**

Dr. Benito Nacif Hernández
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. A. Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional